

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24453** ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en este Juzgado se siguen autos de concurso voluntario abreviado n.º 236/2014-F, y Número de Identificación General del procedimiento (N.I.G.) 50297 47 1 2014 0000531, en el cual se ha dictado en fecha de 27 de junio de 2014, auto de declaración de concurso voluntario de la Compañía Mercantil "Arstic Audiovisual Solutions, Sociedad Limitada", con N.I.F. número B-99210692, y domicilio social en Zaragoza, C.P. 50197, calle Caravís, número 28, Oficina 10 (Edificio UpSala Plaza).

2.º Se ha acordado también la conclusión del concurso de la Compañía Mercantil "Arstic Audiovisual Solutions, Sociedad Limitada", y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa.

3.º Igualmente se ha acordado la extinción de la Compañía Mercantil "Arstic Audiovisual Solutions, Sociedad Limitada", y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

4.º Contra el auto de declaración y conclusión del concurso cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de dicho auto a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 27 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035094-1